



RES - 2023 - 3207 - R # UNNE

VISTO:

La resolución 0323/22 C.S. en el marco del Programa "Sistema de Innovación Estratégica de la Universidad Nacional del Nordeste", y el Proyecto "Sistema Único de Gestión Integral de Documentos y Trámites" (SUDOCU) y la 0303/23 R.;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad al despliegue de implementación del sistema de expediente electrónico SUDOCU en Unidades Académicas e Institutos dependientes,

Que en este sentido la DGITI ha desarrollado talleres de trabajo presenciales y virtuales en todas las unidades académicas e institutos dependientes,

Que, la utilización de manera progresiva del SUDOCU en la confección y protocolización de resoluciones que dicte la Universidad, dará el inicio a la coexistencia de actos materializados tanto en soporte papel como en soporte digital, por lo cual, y hasta tanto se extienda la despapelización de manera completa, la Universidad tomará todos los recaudos administrativos y legales a tal fin,

Que resulta necesario materializar todas las acciones estratégicas de innovación, entre ellas la confección y protocolización de disposiciones y resoluciones de Decanato y Consejo Directivo de las Unidades Académicas e Institutos dependientes de la Universidad, simplificando los procesos a través del uso exclusivo de la firma digital en la documentación electrónica,

Que la Secretaría General Legal y Técnica opina favorablemente,

Que resulta necesario su aprobación a los fines de dar efecto a su implementación,

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste,

Por ello;



EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º - ESTABLECER que las Unidades Académicas e Institutos dependientes de la Universidad deberán adherirse a la implementación de Resoluciones y Disposiciones en el sistema SUDOCU, en cuanto a la confección, protocolización y firma digital de los actos resolutivos y/o disposiciones que dicte Decanato y/o el Consejo Directivo de las Facultades e Institutos dependientes de la Universidad Nacional del Nordeste, según el siguiente cronograma asignado una vez publicado en el boletín oficial;

ARTICULO 2º - Aprobar el Cronograma de implementación de resoluciones y disposiciones digitales:

Semana del 25 de septiembre de 2023

- Facultad de Medicina,
- Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología,
- Facultad de Odontología,
- Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura,
- Facultad de Humanidades,
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
- COMTULAB

Semana del 9 de octubre de 2023

- Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Ciencias Veterinarias
- Facultad de Ciencias agrarias
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- Facultad de Ciencias Económicas
- Campus Resistencia
- Campus Roca
- Campus Cabral

Semana del 16 de octubre de 2023

- ISSUNNE- Instituto de Servicios Sociales
- Instituto Agrotécnico "Pedro M Fuentes Godo"



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado



- IMR - Instituto de Medicina Regional
- ERAGIA - Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

ARTICULO 3° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRA. ANALÍA FALCON
SEC. GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas